

Resolución 105/XI, sobre la toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.833, BOCV número 52), aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en su sesión de 18 de abril de 2024. [RP-P-565/XI - 18.04.2024]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 105/XI, sobre la toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.833, BOCV número 52), aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en su sesión de 18 de abril de 2024.

Palau de Les Corts Valencianes
18 de abril de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en su sesión de 17 de abril de 2024, ha debatido la toma en consideración de la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 14.833, BOCV número 52).

Finalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de Les Corts Valencianes, en su sesión de 18 de abril de 2024, ha aprobado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Tomar en consideración la Proposición de ley de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

Palau de Les Corts Valencianes
18 de abril de 2024

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero
